



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA N°6 DEL PUERTO DE PALMA. ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

<b>Nº Expediente:</b> P.O.1348
<b>Título del expediente:</b> Actuaciones para la autosuficiencia energética de la estación marítima nº6 del puerto de Palma. Enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto
<b>Tipo de contrato:</b> Obra
<b>Normativa de aplicación:</b> Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 1.838.518,59 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 2.224.607,49 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 1.838.518,59 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 1.418.250,03 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 1.703.982,54 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Seis (6) meses
<b>Prórrogas:</b> N/A

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 25 de abril de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de “**Actuaciones para la autosuficiencia energética de la estación marítima nº6 del puerto de Palma. Enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto base de licitación es de un millón ochocientos treinta y ocho mil quinientos dieciocho euros con cincuenta y nueve céntimos (1.838.518,59 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de seis (6) meses desde el día siguiente a la fecha indicada en el acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.



## Autoritat Portuària de Balears

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 30 de abril de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 28 de mayo de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
MONCOBRA, S.A.	A78990413	26/05/2025	26/05/2025 (10.56 h.)
BIGAS GRUP, S.L.	B61826392	26/05/2025	26/05/2025 (11.45 h.)
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	A59920330	26/05/2025	26/05/2025 (12.46 h.)
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	A81638108	26/05/2025	26/05/2025 (13.33 h.)
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	A46138921	26/05/2025	26/05/2025 (14.10 h.)
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	A07088206	26/05/2025	26/05/2025 (15.23 h.)
UTE URBIA-ELMASA APB	---	26/05/2025	26/05/2025 (16.09 h.)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas Moncobra, S.A., Bigas Grup, S.L., Control y Montajes Industriales Cymi, S.A., Acciona Construcción, S.A., Electronic Trafic, S.A., Sampol Ingeniería y Obras, S.A. y a la UTE Urbia-Elmasa APB, al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 3 de septiembre de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 30 puntos)
MONCOBRA, S.A.	22,00
BIGAS GRUP, S.L.	26,75
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	25,85
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	29,00
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	19,75
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	25,50
UTE URBIA-ELMASA APB	25,70



La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Mejora garantía equipos	Mejora garantía obra
MONCOBRA, S.A.	1.486.436,44 €	72 meses	72 meses
BIGAS GRUP, S.L.	1.606.336,23 €	72 meses	72 meses
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	1.298.620,94 €	72 meses	72 meses
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.418.250,03 €	72 meses	72 meses
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	1.438.969,43 €	60 meses	60 meses
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.518.726,70 €	72 meses	72 meses
UTE URBIA-ELMASA APB	1.398.934,60 €	72 meses	72 meses

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que la oferta de la empresa Control y Montajes Industriales Cymi, S.A. se encuentra en presunción de anormalidad por presentar una baja superior a la de referencia más 4 puntos (BR+4= 25,01%).

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
MONCOBRA, S.A.	1.486.436,44 €	19,15%
BIGAS GRUP, S.L.	1.606.336,23 €	12,63%
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	1.298.620,94 €	29,37%
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.418.250,03 €	22,86%
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	1.438.969,43 €	21,73%
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.518.726,70 €	17,39%
UTE URBIA-ELMASA APB	1.398.934,60 €	23,91%

Por otro lado, se constata que la empresa Acciona Construcción, S.A. se encuentra en presunción de anormalidad para el parámetro “Oferta resto de criterios”, al presentar una puntuación total para esos criterios superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Empresa	Suma puntuación resto criterios	Desviación sobre la puntuación media
MONCOBRA, S.A.	32,00	2,55
BIGAS GRUP, S.L.	36,75	2,20
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	35,85	1,30
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	39	4,45
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	27,08	7,47
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	35,5	0,95



UTE URBIA-ELMASA APB	35,7	1,15
<b>MEDIA PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS</b>	<b>34,55</b>	
<b>DESVIACIÓN MEDIA</b>	<b>2,87</b>	
<b>SUMA MEDIA PUNTUACION Y DESVIACIÓN MEDIA</b>	<b>37,42</b>	

En base a las constataciones anteriormente descritas, la Mesa requirió a las empresas Control y Montajes Industriales Cymi, S.A. y a Acciona Construcción, S.A. que justificaran sus ofertas en el plazo de cinco (5) días hábiles para poder ser tomadas en consideración, conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones.

4. En fecha 26 de septiembre de 2025, la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación sus Informes de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anormalidad, en los cuales se concluye que:

- La oferta presentada por Control y Montajes Industriales Cymi, S.A., SÍ queda demostrado que puedan ejecutarse los trabajos por el precio ofertado.
- Acciona Construcción, S.A., SÍ queda demostrado que pueden ejecutarse los trabajos con el nivel técnico y de calidad ofertado.

5. En fecha 1 de octubre de 2025, tuvo lugar la cuarta sesión de la contratación al objeto de ponderar y clasificar las ofertas admitidas, con el siguiente resultado.

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	7
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.</b> <b>2. 1.418.250,03 € (59,64 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 29 Puntos</b> <b>6. 98,64 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.</b> <b>2. 1.298.620,94 € (60,00 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 25,85 Puntos</b> <b>6. 95,85 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. UTE URBIA-ELMASA APB</b> <b>2. 1.398.934,60 € (59,79 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 25,70 Puntos</b> <b>6. 95,49 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.</b> <b>2. 1.518.726,70 € (57,85 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 25,50 Puntos</b> <b>6. 93,35 Puntos</b>



## Autoritat Portuària de Balears

<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. BIGAS GRUP, S.L.</b> <b>2. 1.606.336,23 € (54,24 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 26,75 Puntos</b> <b>6. 90,99 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. MONCOBRA, S.A.</b> <b>2. 1.486.436,44 € (58,65 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 22,00 Puntos</b> <b>6. 90,65 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. ELECTRONIC TRAFIC S.A.</b> <b>2. 1.438.969,43 € (59,43 Puntos)</b> <b>3. 60 meses (3,33 Puntos)</b> <b>4. 60 meses (4 Puntos)</b> <b>5. 19,75 Puntos</b> <b>6. 86,51 Puntos</b>

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Actuaciones para la autosuficiencia energética de la estación marítima nº6 del puerto de Palma. Enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” a favor de la entidad **Acciona Construcción, S.A.**, con NIF nº A81638108, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de un millón cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta euros con tres céntimos (1.418.250,03 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios contenidos en el documento de Presupuesto de Licitación por en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de seis (6) meses sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de seis (6) años, tanto para la obra como para los equipos, mejorando el plazo establecido en los pliegos en cinco (5) y tres (3) años, respectivamente.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Acciona Construcción, S.A., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Acciona Construcción, S.A., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución a través de la entidad Atradius Crédito y Caución S.A., con número 4.355.893 e importe de setenta mil novecientos doce euros con cincuenta céntimos de euro (70.912,50 €).

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 1 de octubre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Actuaciones para la autosuficiencia energética de la estación marítima nº6 del puerto de Palma. Enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, a la empresa Acciona Construcción, S.A., con NIF nº A81638108, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de un millón cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta euros con tres céntimos (1.418.250,03 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios contenidos en el documento de Presupuesto de Licitación por en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

La duración del contrato es de seis (6) meses sin posibilidad de prórroga a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de replanteo.

El plazo de garantía setenta y dos (72) meses, tanto para la obra como para los equipos, mejorando el plazo establecido en los pliegos en cinco (5) y tres (3) años, respectivamente.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas Control y Montajes Industriales Cymi, S.A., Sampol Ingeniería y Obras, S.A., Bigas Grup, S.L., Moncobra, S.A., Electronic Traffic, S.A., y a la UTE Urbia-Elmasa APB, consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Acciona Construcción, S.A., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



# Ports de Balears

## Autoritat Portuària de Balears

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

### **El Órgano de Contratación,**

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*